

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:
REC-1220199-24

Digitally signed by IZAGUIRRE Martin
Ignacio
Date: 2024.09.27 10:01:56 ART

SANTA FE, 27 de septiembre de 2024.

Digitally signed by BOLLATI Adrian
Americo
Date: 2024.09.27 13:16:41 ART

Digitally signed by MAMMARELLA
Enrique Jose
Date: 2024.09.27 13:20:15 ART

VISTO estas actuaciones vinculadas con la actualización del monto de las Becas de Apoyo a Programas Institucionales (B.A.P.I.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución "C.S." n° 598/09 el Consejo Superior dispuso la creación del Régimen de Becas de Apoyo a Programas Institucionales (B.A.P.I.) el que, en su Artículo 7° dispone que los montos de las mismas serán fijados anualmente por el Rectorado.

Que la Dirección de Coordinación y Relaciones Gremiales aconseja incrementar el monto de las Becas mencionadas en el Visto de la presente, desde el 1° de septiembre de 2024.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 125.000,-) el monto de las Becas de Apoyo a Programas Institucionales (B.A.P.I.) para el máximo de veinte (20) horas semanales, desde el 1° de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades, Escuelas y Centros de la Casa y a las Direcciones y Secretarías de Rectorado, tomen nota las Direcciones General de Personal y Haberes y de Coordinación y Relaciones Gremiales y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, archívese asociado al expediente n.º REC-1206429-24.

RESOLUCIÓN N° **5408**